



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 87/2016.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 87/2016.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con oficio SPAC/DACE/7841/P/2016, signado por José Antonio Ponce del Ángel, en su carácter de Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; y con el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa, para acordar dar lo procedente:

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 349 fracción I, inciso b, 351, 354, 355, 364, 369, 370 párrafo tercero y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 128 fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se admite el recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Respecto del oficio de cuenta, agréguese a los autos, para que surta sus efectos legales procedentes, y se tiene al Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la SEFIPLAN, remitiendo el oficio en vías de cumplimiento, informado que la documentación objeto de la vista fue remitida al Tesorero de dicha Secretaría, para que en el ámbito de sus atribuciones de cumplimiento a lo solicitado; sin que con tal oficio, se haya desahogado la vista ni la dependencia citada realizara manifestaciones en torno a lo aducido por la responsable en el informe circunstanciado.

TERCERO. Al estar debidamente sustanciado el recurso de mérito y no existir diligencias pendientes por desahogar, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN;** en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia que en derecho corresponda

CUARTO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Roberto Eduardo Sigala Aguilar". To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the top, "TRIBUNAL ELECTORAL" in the center, and "VERACRUZ" at the bottom. Below the stamp, the words "TRIBUNAL ELECTORAL" and "VERACRUZ" are printed in a bold, sans-serif font.